



DECRETO 132/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Acred, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Acred, de la provincia de Zaragoza, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 21 de julio de 2009,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Acred, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo cuadrilongo de base redondeada. De azur, castillo de oro, mazonado de sable y aclarado de gules, sostenido de monte de sinople, fileteado de plata, acompañado en el jefe, de sendos racimos de uva, hojados de una, de plata. Al timbre, Corona Real abierta.

Bandera: Paño blanco, de proporciones 2:3, ancho por largo; con un triángulo azul que va desde la parte inferior del asta a la parte superior del batiente. En el centro del paño, un castillo amarillo, mazonado de negro, con la puerta y la ventana rojas. En la parte superior del asta, un racimo de uva, hojado de una, verde, y en la parte inferior del batiente, un racimo de uva, hojado de una, blanco.

Zaragoza, 21 de julio de 2009.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Política Territorial, Justicia
e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO**

